

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

**6762** BARCELONA

En virtud de lo acordado en los autos del procedimiento diligencias preparatorias núm. 31/12/11, por el presente se notifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar, artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y artículo 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a D. ARNOLD MAURICIO ARENAS CASTILLO (NIE X 9.982.174 J), el auto de fecha 17-07-13, dictado por este Tribunal Militar Territorial Tercero, por el que se acuerda "el embargo de las prestaciones percibidas por D. ARNOLD MAURICIO ARENAS CASTILLO, de acuerdo con lo previsto en el art. 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la cantidad mensual de 83,98 euros, hasta completar la cantidad señalada, en concepto de honorarios debidos al Letrado del I.C.A. de Barcelona D. Antonio Flores Maiquez por su asistencia letrada en la presente causa y en ejecución de lo dispuesto en el auto de 11 de junio de 2013 de este Tribunal. Notifíquese a las partes esta Resolución".

Barcelona, 13 de febrero de 2014.- Secretario Relator.

ID: A140007183-1